
CONSTITUCIÓN DE LA RED AFRICANA PARA EL DESARROLLO DE LA HORTICULTURA (RADHORT)

La Constitución de la Red Africana para el Desarrollo de la Horticultura (RADHORT) fue aprobada en Roma (Italia) el 14 de abril de 2000 por una Asamblea Constituyente convocada para tales efectos.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 22 de la Constitución, los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 6 (Burkina Faso, Cabo Verde, Chad, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Malí, Mauritania, Níger y Senegal) pueden convertirse en Estados Miembros de la Constitución mediante el depósito de un instrumento de aceptación, acompañado o seguido del pago de su contribución al Fondo RADHORT.

El párrafo 4 del artículo 21 prevé que la Constitución entrará en vigor cuando por lo menos cinco de los Estados mencionados en el párrafo 1 del artículo 6 la hayan aceptado y hayan pagado sus contribuciones al Fondo RADHORT. Más adelante, la Constitución entrará en vigor para los Estados que la hayan aceptado en la fecha de depósito de su instrumento de aceptación, acompañado del pago de sus contribuciones al Fondo. A la fecha, tres Estados han aceptado la Constitución y pagado sus contribuciones. Por lo tanto, la Constitución no ha entrado todavía en vigor.

Participantes

Los siguientes instrumentos han sido depositados en las fechas que se indican y los siguientes Estados han pagado sus contribuciones:

Partes	Aceptación
Burkina Faso	23 abril 2001
Cabo Verde	18 agosto 2000
Chad	10 enero 2001
Côte d'Ivoire	22 mayo 2001
Guinea	24 octubre 2000 (contribución pagada)
Guinea-Bissau	22 noviembre 2000
Malí	10 abril 2001 (contribución pagada)
Mauritania	18 diciembre 2000
Senegal	8 febrero 2001 (contribución pagada)
